ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431342				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	"CONSTRUCCION DE MURALLA CON PILARES DE H°A.-				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Caacupé / Uoc Municipalidad de Caacupe				
FECHA DE APERTURA	5-Junio-2023	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. KAREN ESCOBAR, ENC. DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3514330-4**	**JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**	**vergara.jorge@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.175.203 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	47		NO

NINGUNA

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
LEY Nº 2051/2003

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4

PROCESO: LCD N° 06/2023 PARA ""CONSTRUCCION DE MURALLA CON PILARES DE H°A"

ID: 431342.

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Declaro bajo juramento que:

Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la apertura de ofertas con un solo oferente presentado en la fecha establecida para la apertura.

En la fecha 05 de Junio solo se ha presentado 1 oferta la empresa JV ARQUITECTURA y teniendo en cuenta los plazos de prórrogas que generaría un retraso como mínimo una semana más para realizar la apertura, se ha procedido a realizarla por la urgencia de proceder al inicio de las obras según Nota de la Dirección de Obras y Servicios.

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los plazos de publicación de la convocatoria para procesos de Contratación y se ha cumplido con la formalización de la Aperturas de ofertas con 1 solo sobre presentado.

Así mismo se deja constancia de haber cursado las invitaciones en forma personal a 5 posibles oferentes que son:

GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ	4988938-9	gustavoenciso10@gmail.com
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	3514330-4	vergara.jorge@hotmail.com
JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	1814281-8	jose_rivas_py@hotmail.com
OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	369747-9	otbg2911@hotmail.com
PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	2346392-9	porfisaucedo1@gmail.com

Se recuerda lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34. Inc. C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable de culminar el proceso de licitación y de reacondicionar el lugar.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante a los 05 días del mes de Junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - UNIDAD DE CONTRATACIONES - LEY N° 2051/03

Lic. Karen Escobar

Encargada de la U.O.C.